



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1249
Salta, 29 de julio de 2016
EXPEDIENTE N° 10.267/2016
CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 276 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera Geología, mediante las que peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria R-CDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera Geología, en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

PERIODO LECTIVO 2016 – PRIMER CUATRIMESTRE

LU N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
408.030	VELAZQUEZ, Rene Gerónimo	YACIMIENTOS MINERALES – fs.281
412.922	ZERPA, Leandro Emmanuel	YACIMIENTOS MINERALES – fs.288
413.566	PUCA PADILLA, Omar Eduardo	YACIMIENTOS MINERALES – fs.295
408.763	VILLEGAS, Tito Pablo Exequiel	PRACTICA GEOLOGICA IV – fs.304
413.036	CASARES, José Ignacio	GEOFISICA – fs. 311 PRACTICA GEOLOGICA IV – fs. 311

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que a los alumnos VILLEGAS, Tito Pablo Exequiel – LU: 408.763 y CASARES, José Ignacio – LU: 413.036, no se los autoriza a cursar fuera de régimen de correlatividad la asignatura TELEDETECCION Y SENSORES REMOTOS, de acuerdo a los dictámenes de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 304 y 311.

Filename: R- DEC-2016-1249



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1249
Salta, 29 de julio de 2016
EXPEDIENTE N° 10.267/2016
CUERPO II

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES